de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el período comprendido entre el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2026 se desarrollaron actividades orientadas a la implementación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables al proyecto durante la etapa de pre-construcción.

Las actividades ejecutadas estuvieron enfocadas principalmente en la conformación del equipo de trabajo, la vinculación y afiliación del personal, la ejecución de inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, la formulación de los programas requeridos para la gestión SST y el seguimiento a las condiciones de seguridad presentes durante las actividades preliminares del proyecto.

Entre las principales actividades desarrolladas se encuentran:

- Vinculación del personal técnico, administrativo y operativo requerido para el desarrollo del proyecto.
- Verificación de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Realización de inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal vinculado.
- Formulación y estructuración de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al proyecto.
- Identificación preliminar de peligros y riesgos asociados a las actividades a desarrollar.
- Planeación de las actividades de inspección, capacitación y seguimiento que serán implementadas durante la etapa constructiva.
- Seguimiento a las condiciones de seguridad durante las actividades desarrolladas en el período evaluado.

Durante el período objeto de seguimiento no se registraron accidentes de trabajo, incidentes, enfermedades laborales ni emergencias asociadas a las actividades ejecutadas.

5. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Durante el período comprendido entre el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2026 se realizaron las actividades necesarias para la implementación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a los requisitos legales vigentes y a las obligaciones contractuales aplicables al proyecto.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas principalmente a la conformación de la estructura organizacional del sistema, la vinculación y afiliación del personal, la definición de roles y responsabilidades, la planificación de actividades preventivas y la formulación de los instrumentos requeridos para garantizar condiciones de trabajo seguras durante la ejecución del proyecto.

A continuación, se presenta el seguimiento a los principales componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementados durante el período evaluado.

5.1. Evaluación de estándares mínimos

En el marco de la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, y la Resolución 0312 de 2019, artículo 5, se informa que la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST será realizada durante el sexto mes de ejecución del proyecto, conforme al cronograma definido en el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y atendiendo los tiempos de ejecución contractual.

Durante el período comprendido entre el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2026 se verificó la existencia, vigencia y aplicabilidad de la documentación que conforma el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, la cual servirá de base para la implementación de las actividades SST del proyecto.

La autoevaluación será desarrollada con base en los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados y el nivel de riesgo de las actividades ejecutadas, con el propósito de:

- Verificar el grado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo frente a los requisitos legales aplicables.
- Identificar oportunidades de mejora y posibles desviaciones respecto al cumplimiento de los estándares mínimos.
- Formular el correspondiente plan de mejora con acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.
- Consolidar la información y los soportes documentales requeridos para procesos de auditoría interna, seguimiento por parte de la ARL y demás entidades competentes.

5.2. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el período comprendido entre el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2026, la UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026 mantuvo como responsable de la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a la profesional Sandra Milena Castro Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.122.646.157** expedida en Villavicencio – Meta.

La profesional designada cumple con los requisitos establecidos en el **Decreto 1072 de 2015** y demás disposiciones aplicables para liderar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditando el siguiente perfil:

- **Formación académica:** Ingeniera Civil, Especialista en Salud Ocupacional.
- **Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Resolución No. 4081 del 22 de diciembre de 2016, expedida por la Secretaría de Salud del Departamento del Meta.
- **Capacitación:** Certificación vigente del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo.

Durante el período evaluado se dio continuidad al liderazgo y administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el seguimiento a su implementación, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la ejecución de las actividades programadas para la obra. Asimismo, no se presentaron modificaciones en la designación, perfil profesional, licencia o certificaciones de la responsable del SG-SST respecto al período anterior.

5.3. Afiliación al sistema de seguridad social

Durante el período comprendido entre el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2026 se realizó la verificación de las afiliaciones del personal vinculado al proyecto al Sistema General de Seguridad Social Integral, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables antes del inicio de las actividades laborales.

Como parte de las actividades desarrolladas se efectuó:

- Verificación de la afiliación de los trabajadores a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.
- Revisión de los soportes de afiliación y estado activo de cada trabajador vinculado al proyecto.
- Validación de la clasificación del nivel de riesgo correspondiente a las actividades desarrolladas.
- Seguimiento al cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos por la organización para la vinculación del personal.
- Control documental de los soportes de afiliación requeridos para el inicio de actividades.

Durante el período evaluado se verificó que el personal vinculado al proyecto contara con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral, garantizando su cobertura frente a los riesgos derivados de la ejecución de las actividades laborales.

En el periodo comprendido del siguiente informe mensual (01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026) se contó con el siguiente personal para la ejecución de las obras.

#	Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Cedula	Fecha de Ingreso
1	ALVARADO ROMERO JULIO	CELADOR	86.002.018	16-jun.-26
2	AVENDAÑO LEYTON JEHISON RUBEN	AYUDANTE DE OBRA	1.120.871.576	16-jun.-26
3	CASTRILLON MARTINEZ CARLOS ARTURO	MAESTRO DE OBRA	80.513.402	16-jun.-26
4	GONZALEZ LOPEZ DEIVID MAURICIO	AUXILIAR SST	1.019.983.990	17-jun.-26
5	QUEVEDO PARDO ANGELO SEBASTIAN	AUXILIAR DE TRANSITO	1.121.831.632	16-jun.-26
6	RAMOS JHONATAN FRANCISCO	AUXILIAR DE TRANSITO	1.120.866.347	16-jun.-26
7	RIVEROS VILLABON WILMER	ALMACENISTA	1.122.626.406	16-jun.-26
8	ROMERO GUTIERREZ EDWIN ALONSO	AYUDANTE DE OBRA	17.391.180	16-jun.-26
9	RUIZ PARRA MANUEL IGNACIO	OFICIAL DE OBRA	17.267.892	16-jun.-26
10	SIERRA GONZALEZ DUVAN ANDREY	AUXILIAR DE TRANSITO	1.012.435.978	16-jun.-26
11	TERAN TELLEZ PEDRO ANTONIO	AYUDANTE DE OBRA	1.120.871.321	16-jun.-26
12	TORRES NARANJO JOHN FREDY	OFICIAL DE OBRA	86.059.482	16-jun.-26
13	QUEZADA FLOREZ EDINSON	OPERADOR DE MAQUINARIA	1.083.924.090	18-jun.-26

Anexo 1. Afiliación ARL

5.4. Roles y Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el período comprendido entre el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2026 se realizó la socialización y asignación de roles y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar la participación de todos los niveles de la organización en la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Como parte de las actividades desarrolladas se efectuó:

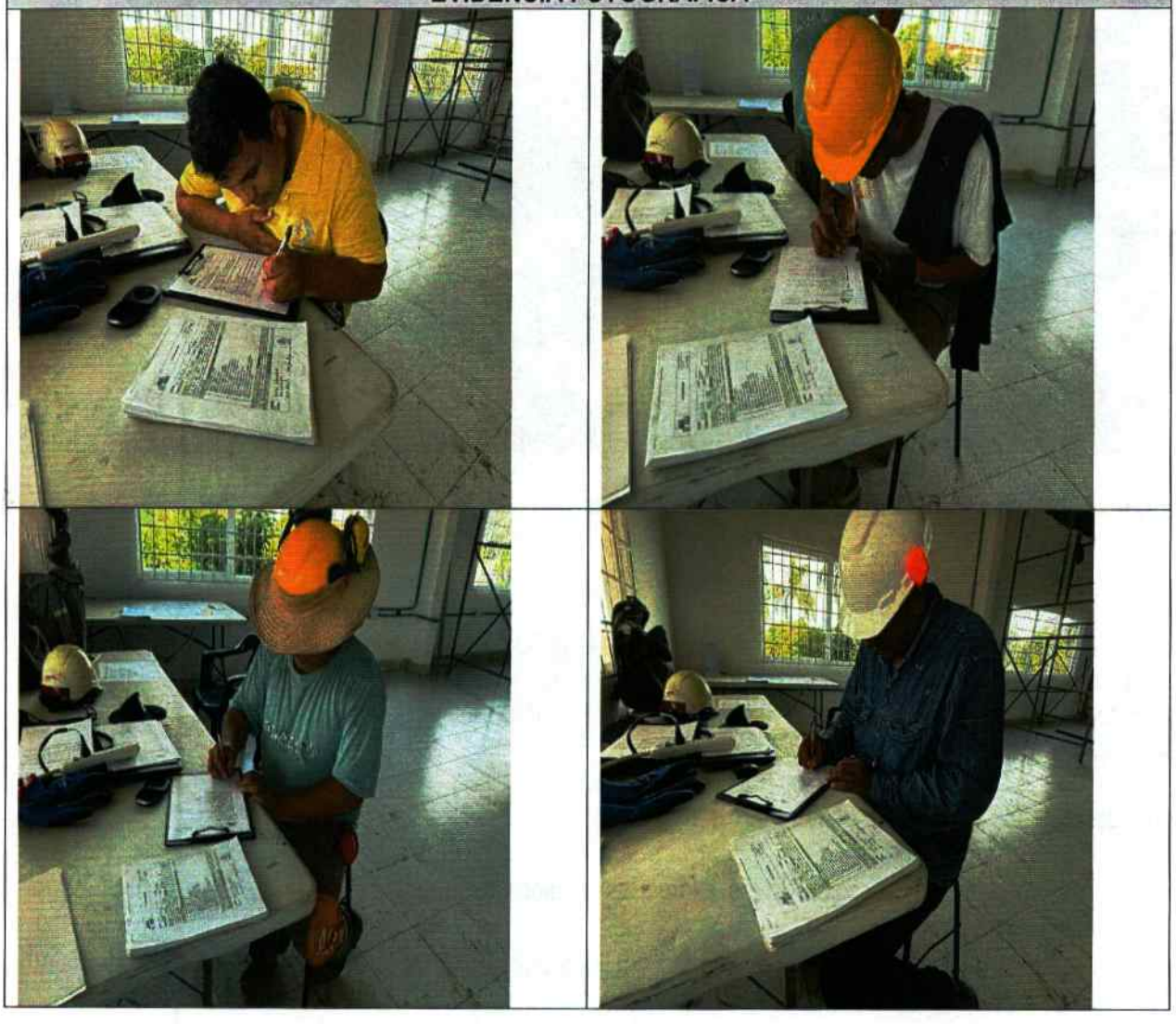
- Definición de las responsabilidades del empleador, personal directivo, responsables del SG-SST, trabajadores y contratistas vinculados al proyecto.
- Socialización de las obligaciones y compromisos en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal vinculado.
- Designación de los responsables para la implementación, seguimiento y control de las actividades SST.
- Divulgación de los mecanismos de reporte de condiciones y actos inseguros, incidentes, accidentes de trabajo y demás situaciones relacionadas con la gestión preventiva.
- Articulación de las responsabilidades SST con las actividades operativas, administrativas y de apoyo desarrolladas durante la ejecución del contrato.

Durante el período evaluado se garantizó que el siguiente personal vinculado conociera sus responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo el cumplimiento de las medidas de prevención y control establecidas para el proyecto.

#	Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Cedula	Fecha de Ingreso
1	ALVARADO ROMERO JULIO	CELADOR	86.002.018	16-jun.-26
2	AVENDAÑO LEYTON JEHISON RUBEN	AYUDANTE DE OBRA	1.120.871.576	16-jun.-26
3	CASTRILLON MARTINEZ CARLOS ARTURO	MAESTRO DE OBRA	80.513.402	16-jun.-26
4	GONZALEZ LOPEZ DEIVID MAURICIO	AUXILIAR SST	1.019.983.990	17-jun.-26
5	QUEVEDO PARDO ANGELO SEBASTIAN	AUXILIAR DE TRANSITO	1.121.831.632	16-jun.-26
6	RAMOS JHONATAN FRANCISCO	AUXILIAR DE TRANSITO	1.120.866.347	16-jun.-26
7	RIVEROS VILLABON WILMER	ALMACENISTA	1.122.626.406	16-jun.-26
8	ROMERO GUTIERREZ EDWIN ALONSO	AYUDANTE DE OBRA	17.391.180	16-jun.-26
9	RUIZ PARRA MANUEL IGNACIO	OFICIAL DE OBRA	17.267.892	16-jun.-26
10	SIERRA GONZALEZ DUVAN ANDREY	AUXILIAR DE TRANSITO	1.012.435.978	16-jun.-26
11	TERAN TELLEZ PEDRO ANTONIO	AYUDANTE DE OBRA	1.120.871.321	16-jun.-26
12	TORRES NARANJO JOHN FREDY	OFICIAL DE OBRA	86.059.482	16-jun.-26
13	QUEZADA FLOREZ EDINSON	OPERADOR DE MAQUINARIA	1.083.924.090	18-jun.-26

UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026	INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código: UTU-INF-02 Versión: 01 Fecha: 28/04/2026

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





Anexo 2. Socialización de roles y responsabilidades

5.5. Exámenes médicos ocupacionales

Durante el período comprendido entre el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2026 se realizó el seguimiento al cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales requeridos para el ingreso del personal vinculado al proyecto, con el fin de verificar las condiciones de salud de los trabajadores y determinar su aptitud para el desempeño de las actividades asignadas.

Como parte de las actividades desarrolladas se efectuó:

- Programación y realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso para el personal vinculado al proyecto.
- Verificación de los conceptos de aptitud emitidos por la entidad prestadora de servicios de salud ocupacional.
- Revisión y control de la documentación médica requerida para el ingreso de los trabajadores.
- Seguimiento al cumplimiento de los requisitos médicos establecidos por la organización para la vinculación del personal.
- Archivo y control de los certificados de aptitud ocupacional emitidos durante el período evaluado.

Durante el período evaluado la totalidad del personal vinculado contó con examen médico ocupacional de ingreso y concepto de aptitud correspondiente para el desarrollo de las actividades contratadas.

Adicionalmente, durante el período se presentaron cuatro (4) retiros de personal operativo, a quienes se les suministró la correspondiente autorización para la realización del examen médico ocupacional de egreso; sin embargo, dichos trabajadores no asistieron a la valoración médica programada.

A continuación, relaciono el personal al que se le realiza la gestión pertinente:

Exámenes de ingreso

#	Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Fecha de Ingreso	Concepto
1	ALVARADO ROMERO JULIO	CELADOR	16-jun.-26	APTO
2	AVENDAÑO LEYTON JEHISON RUBEN	AYUDANTE DE OBRA	16-jun.-26	APTO
3	CASTRILLON MARTINEZ CARLOS ARTURO	MAESTRO DE OBRA	16-jun.-26	APTO
4	GONZALEZ LOPEZ DEIVID MAURICIO	AUXILIAR SST	17-jun.-26	APTO
5	QUEVEDO PARDO ANGELO SEBASTIAN	AUXILIAR DE TRANSITO-13 JUN	16-jun.-26	APTO
6	RAMOS JHONATAN FRANCISCO	AUXILIAR DE TRANSITO-13 JUN	16-jun.-26	APTO
7	RIVEROS VILLABON WILMER	ALMACENISTA-12 JUN	16-jun.-26	APTO
8	ROMERO GUTIERREZ EDWIN ALONSO	AYUDANTE DE OBRA-13 JUN	16-jun.-26	APTO
9	RUIZ PARRA MANUEL IGNACIO	OFICIAL DE OBRA-12 JUN	16-jun.-26	APTO
10	SIERRA GONZALEZ DUVAN ANDREY	AUXILIAR DE TRANSITO13-JUN	16-jun.-26	APTO
11	TERAN TELLEZ PEDRO ANTONIO	AYUDANTE DE OBRA-13 JUN	16-jun.-26	APTO
12	TORRES NARANJO JOHN FREDY	OFICIAL DE OBRA-12 JUN	16-jun.-26	APTO
13	QUEZADA FLOREZ EDINSON	OPERADOR DE MAQUINARIA-17JUN	18-jun.-26	APTO

Exámenes de Egreso

#	Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Fecha de egreso	Concepto
1	ARIAS MELO OSCAR JULIAN	PROFESIONAL EN ARTES	13-jun-26	N/A
2	DIAZ MICAN DANIEL ELVECIO	ALMACENISTA	17-jun-26	N/A
3	AVENDAÑO LEYTON JEHISON RUBEN	AYUDANTE DE OBRA	18-jun-26	N/A

#	Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Fecha de egreso	Concepto
4	RIVEROS TORRES MARIA ALEJANDRA	AUXILIAR SST	22-jun-26	N/A

Anexo 3. Concepto de Emo y Carta de Autorizaciones

5.6. Gestión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo - Copasst

Durante el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 se llevó a cabo la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 y demás disposiciones legales vigentes aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como parte de las actividades desarrolladas se realizaron las siguientes acciones:

- ❖ Verificación del cumplimiento de los requisitos normativos para la conformación del COPASST.
- ❖ Elaboración y divulgación de la convocatoria dirigida a los trabajadores para la elección de sus representantes.
- ❖ Socialización al personal sobre la importancia, funciones y responsabilidades del COPASST dentro del proyecto.
- ❖ Desarrollo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores mediante votación, garantizando la participación del personal vinculado.
- ❖ Designación de los representantes del empleador y consolidación de la conformación del comité.
- ❖ Elaboración y suscripción del acta de conformación del COPASST para el período correspondiente.
- ❖ Definición del cronograma de reuniones ordinarias y lineamientos de funcionamiento del comité.

Durante el período evaluado quedó oficialmente conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), dando cumplimiento a la normatividad vigente y fortaleciendo los mecanismos de participación de los trabajadores en la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables. A partir de su conformación, el comité iniciará el desarrollo de sus funciones de vigilancia, promoción y seguimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Anexo 4. Convocatoria para la elección de representantes al Copasst

5.7. Gestión comité de convivencia laboral COCOLA

Durante el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 se llevó a cabo la conformación del Comité de Convivencia Laboral, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3461 de 2025 y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Como parte de las actividades desarrolladas se realizaron las siguientes acciones:

- ❖ Verificación del cumplimiento de los requisitos normativos para la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- ❖ Elaboración y divulgación de la convocatoria dirigida a los trabajadores para la elección de sus representantes.
- ❖ Socialización al personal sobre las funciones, responsabilidades y alcance del Comité de Convivencia Laboral, promoviendo la prevención del acoso laboral y el fortalecimiento de un ambiente de trabajo respetuoso.
- ❖ Desarrollo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores mediante votación, garantizando la participación del personal vinculado al proyecto.
- ❖ Designación de los representantes del empleador y consolidación de la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- ❖ Elaboración y suscripción del acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral para el período correspondiente.
- ❖ Definición del cronograma de reuniones ordinarias y de las actividades orientadas a la promoción de la sana convivencia laboral.

Durante el período evaluado quedó oficialmente conformado el Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento a la normatividad vigente y fortaleciendo los mecanismos institucionales para la prevención del acoso laboral, la promoción del respeto mutuo y la adecuada gestión de los conflictos que puedan presentarse en el entorno de trabajo.

Anexo 5. Conformación de comité de convivencia laboral

5.8. Programa de Capacitación

Durante el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 se dio continuidad a la ejecución del Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme al cronograma establecido para la vigencia 2026, con el propósito de fortalecer las competencias del personal, promover la cultura de prevención y reforzar las medidas de control frente a los riesgos presentes en las actividades desarrolladas en el proyecto.

Como parte de las actividades ejecutadas durante el período se realizaron:

- ❖ Desarrollo de las capacitaciones programadas de acuerdo con el cronograma anual de capacitación.
- ❖ Socialización de los procedimientos, normas y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicables a las actividades ejecutadas.
- ❖ Sensibilización al personal sobre la identificación de peligros, valoración de riesgos y aplicación de medidas preventivas en los frentes de trabajo.

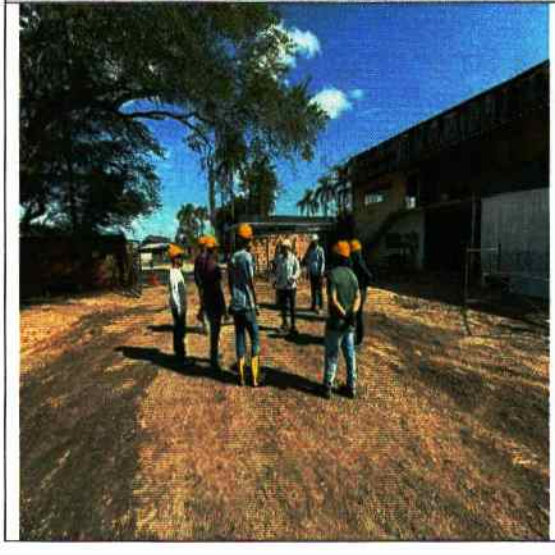
❖ Fortalecimiento de las competencias de los trabajadores mediante jornadas de formación orientadas a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

❖ Registro de asistencia y consolidación de las evidencias documentales correspondientes a las capacitaciones impartidas durante el período.

Durante el mes de junio de 2026 se ejecutaron las capacitaciones contempladas en el Programa de Capacitación del SG-SST, dando cumplimiento al cronograma establecido y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura preventiva, la mejora del desempeño en seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al proyecto.

TEMA	FECHA
Inspecciones de seguridad	05-06-2026
Investigación de incidentes y accidentes	12-06-2026
Prevención de contaminación del suelo	19-06-2026

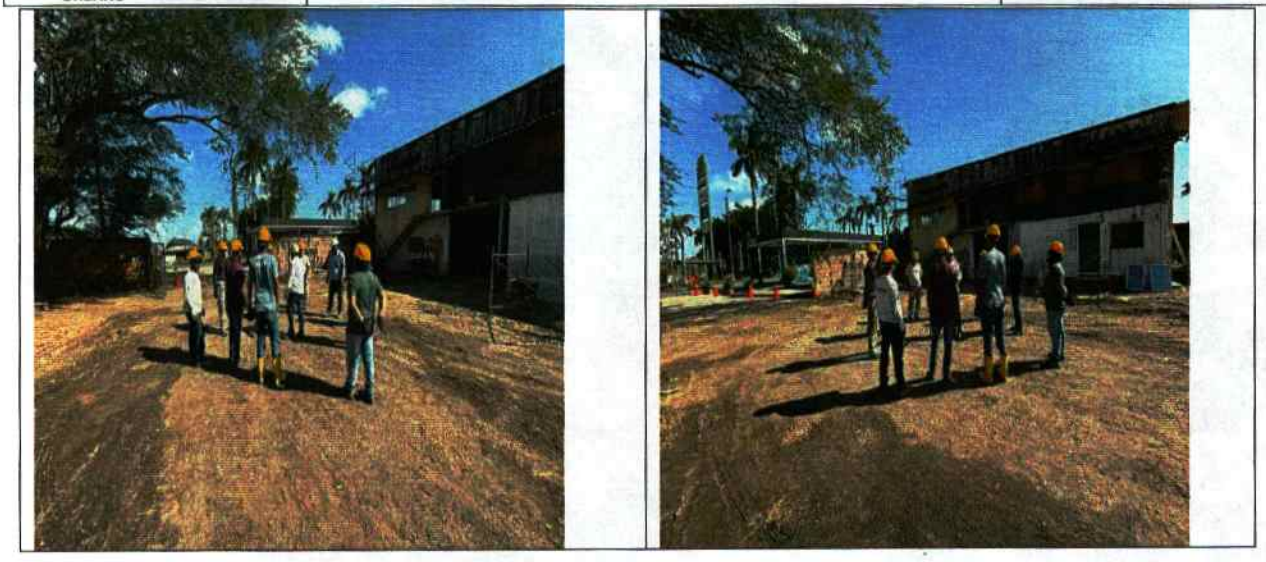
EVIDENCIA FOTOGRAFICA





UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026	INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código: UTU-INF-02 Versión: 01 Fecha: 28/04/2026





Anexo 6. Capacitaciones

5.9. Inducción y reinducción

Durante el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 se dio continuidad al proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el personal que ingresó al proyecto durante el mes, garantizando que cada trabajador recibiera la información necesaria antes del inicio de sus actividades laborales, conforme a los lineamientos establecidos por la organización.

Como parte de las actividades desarrolladas se realizaron:

- ❖ Socialización de la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ❖ Divulgación de los derechos, deberes, funciones y responsabilidades de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y explicación de las medidas de prevención y control aplicables a las actividades ejecutadas en el proyecto.
- ❖ Identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y explicación de las medidas de prevención y control aplicables a las actividades ejecutadas en el proyecto.
- ❖ Socialización del procedimiento para el reporte oportuno de actos y condiciones inseguras, incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ❖ Orientación sobre el uso adecuado, cuidado, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal (EPP).
- ❖ Divulgación de los procedimientos de respuesta ante emergencias, rutas de evacuación, puntos de encuentro y mecanismos de comunicación.

❖ Socialización de las normas de seguridad, reglamentos internos y medidas de comportamiento seguro exigidas durante la ejecución de las actividades.

Durante el período evaluado se garantizó que el personal vinculado durante el mes recibiera la inducción correspondiente antes de iniciar sus labores, fortaleciendo el conocimiento de los riesgos asociados al proyecto, las medidas preventivas establecidas y los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo al desarrollo seguro de las actividades y al cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

#	Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Cedula	Fecha de Ingreso
1	ALVARADO ROMERO JULIO	CELADOR	86.002.018	16-jun.-26
2	AVENDAÑO LEYTON JEHISON RUBEN	AYUDANTE DE OBRA	1.120.871.576	16-jun.-26
3	CASTRILLON MARTINEZ CARLOS ARTURO	MAESTRO DE OBRA	80.513.402	16-jun.-26
4	GONZALEZ LOPEZ DEIVID MAURICIO	AUXILIAR SST	1.019.983.990	17-jun.-26
5	QUEVEDO PARDO ANGELO SEBASTIAN	AUXILIAR DE TRANSITO	1.121.831.632	16-jun.-26
6	RAMOS JHONATAN FRANCISCO	AUXILIAR DE TRANSITO	1.120.866.347	16-jun.-26
7	RIVEROS VILLABON WILMER	ALMACENISTA	1.122.626.406	16-jun.-26
8	ROMERO GUTIERREZ EDWIN ALONSO	AYUDANTE DE OBRA	17.391.180	16-jun.-26
9	RUIZ PARRA MANUEL IGNACIO	OFICIAL DE OBRA	17.267.892	16-jun.-26
10	SIERRA GONZALEZ DUVAN ANDREY	AUXILIAR DE TRANSITO	1.012.435.978	16-jun.-26
11	TERAN TELLEZ PEDRO ANTONIO	AYUDANTE DE OBRA	1.120.871.321	16-jun.-26
12	TORRES NARANJO JOHN FREDY	OFICIAL DE OBRA	86.059.482	16-jun.-26
13	QUEZADA FLOREZ EDINSON	OPERADOR DE MAQUINARIA	1.083.924.090	18-jun.-26

Teniendo en cuenta que el proyecto se encontraba en etapa de inicio, durante el período evaluado no fue necesario realizar actividades de reinducción al personal.

Anexo 7. Actas de inducción

5.10. Políticas y Reglamento de higiene y seguridad

Durante el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 se dio continuidad a la divulgación y aplicación de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementadas para el proyecto, garantizando que el personal vinculado conociera los lineamientos establecidos por la organización en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de ambientes de trabajo seguros.

Las políticas institucionales continuaron siendo socializadas durante el proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo realizado al personal que ingresó durante el período, reforzando aspectos relacionados con la prevención de accidentes de trabajo, el consumo de alcohol, drogas y tabaco, la seguridad vial, el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), la gestión de emergencias y demás lineamientos del SG-SST.

De igual manera, se verificó que el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial permaneciera divulgado, vigente y disponible para consulta por parte de todos los trabajadores, asegurando el conocimiento de las disposiciones de obligatorio cumplimiento durante la ejecución de las actividades del proyecto.

Las políticas institucionales y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial no se anexan nuevamente al presente informe, toda vez que fueron presentados y documentados en el informe del período anterior. No obstante, durante el mes de junio permanecieron socializados y disponibles para consulta de todo el personal, como parte de las actividades permanentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.11. Identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles

Durante el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 se dio continuidad a las actividades de gestión de los peligros y riesgos asociados a las labores ejecutadas en el proyecto, manteniendo la aplicación de los controles establecidos para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Durante el período se realizó seguimiento a las condiciones de trabajo, verificando que las actividades desarrolladas se ejecutaran conforme a los controles administrativos, operacionales y al uso de los elementos de protección personal definidos para cada labor. De igual manera, durante las jornadas de inducción y capacitación se continuó fortaleciendo la socialización de los principales peligros identificados, los riesgos asociados y las medidas de prevención y control que deben aplicar los trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos continúa fundamentándose en la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012, la cual permite mantener una

adecuada gestión de los riesgos presentes en el proyecto y establecer las medidas de intervención necesarias para su control.

La Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPER) no se presenta como anexo en el presente informe, debido a que fue entregada en el informe correspondiente al período anterior y, durante el mes de junio de 2026, no se presentaron cambios en las actividades, procesos, condiciones de trabajo o factores de riesgo que hicieran necesaria su actualización. Por tal motivo, la matriz permanece vigente y continúa siendo el instrumento de referencia para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a la ejecución del proyecto.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A PELIGROS/RIESGOS IDENTIFICADOS.

6.1. Inspecciones de Seguridad

Durante el período comprendido entre el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2026, la UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026 dio continuidad a la ejecución de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte de las actividades de seguimiento orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en el proyecto.

Durante el mes se realizaron inspecciones a equipos, herramientas y elementos para atención de emergencias, permitiendo verificar su estado general, condiciones de funcionamiento, disponibilidad y cumplimiento de los requisitos de seguridad para su utilización en las actividades constructivas.
Las inspecciones efectuadas permitieron identificar oportunidades de mejora y establecer las recomendaciones pertinentes cuando fue necesario, contribuyendo al fortalecimiento de las medidas de prevención y control implementadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de mantener condiciones seguras para los trabajadores durante la ejecución del proyecto.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA











Anexo 8. Inspecciones

6.2. Entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP).

Durante el mes de junio de 2026, la UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026 realizó la entrega de la dotación y de los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada trabajador y los riesgos identificados en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

La dotación suministrada correspondió a los elementos definidos por la organización para el desarrollo de las actividades laborales, mientras que los elementos de protección personal fueron asignados de acuerdo con los peligros y riesgos asociados a cada cargo y actividad.

De manera complementaria, durante las jornadas de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó la capacitación sobre el uso adecuado, cuidado, mantenimiento, almacenamiento y reposición de los elementos de protección personal, enfatizando la importancia de su utilización permanente como medida de prevención frente a los riesgos identificados.

Estas actividades permitieron fortalecer las acciones de prevención y control implementadas por el proyecto, promoviendo condiciones seguras de trabajo y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

